



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0103-2025-D-FCAH-UNA**

Puno, C.U., 21 de julio de 2025

**VISTO:**

La solicitud, de fecha 30 de junio del 2025, presentado por el Docente de la Escuela Profesional de Administración Dr. Miguel Martín Arroyo Beltrán; con la que solicita subvención económica para participar en el Programa Internacional de Formación CEFE.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar las actividades Académicas, Administrativas y Proyección Social.

Que, estando adjunto la invitación con la Carta N° 013-2025-DIE-VRI/UNAP; que ha sido seleccionado como beneficiario de una beca parcial, para participar en el Programa de Formación Mentores "Mentor Mind" en el Módulo de CEFE Internacional, impulsado por la Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación del 18 al 26 de junio de 2025.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 11 de julio de 2025 y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, en vía de regularización la participación en el Programa Internacional de Formación de Facilitadores CEFE, al **Dr. MIGUEL MARTÍN ARROYO BELTRÁN**, Docente Auxiliar T.C. de la EPA - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, llevado a cabo en la incubadora de empresas del Vicerrectorado de Investigación, en forma virtual del del 29 de mayo al 12 de junio de 2025 y de forma presencial del 18 al 26 de mes de junio 2025.

**Artículo Segundo.- OTORGAR**, una subvención de **S/. 800.00 (Ochocientos soles)** al **Docente** de la Escuela Profesional de Administración **Dr. Miguel Martín Arroyo Beltrán**, afecto al presupuesto de R.O. de la Escuela Profesional de Administración.

**Artículo Tercero.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:  
Dirección EPA  
Dirección de Departamento  
Secretaría Técnica  
Archivo  
MABG/EHLCH/hhm.